



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2006-00316-00
Demandante (s):	BLANCA CECILIA GUZMÁN
Demandado (s):	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
Asunto:	Pone en conocimiento.

Una vez revisado el expediente digital, se evidencia petición elevada por la pasiva FOMAG, en la cual solicita información sobre los títulos o depósitos judiciales que se encuentren en el proceso y si existen depósitos a favor de FOMAG, y más específicamente señala dos cuentas embargadas:

CUENTA EMBARGADA	VALOR EMBARGADO O TÍTULO PENDIENTE
026990465	190.000.000,00
26990465	260.000.000,00

Al respecto debe decirse que mediante oficio 305 del 05 de marzo de 2007 se le informó al extinto Banco Cafetero acerca de la cancelación del embargo que pesaba sobre la cuenta corriente 269900465, no obstante lo anterior por **secretaría reitérese** de esa situación al Banco Davivienda entidad que adquirió al banco Cafetero.

Una vez revisado el expediente físico, da cuenta el juzgado que no existen títulos remanentes, como se observa en el aplicativo del Banco Agrario, sin embargo de conocer el número del título estaremos atentos a verificar nuevamente y tomar la decisión que en derecho corresponda.

Datos del Demandante

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	28757158
Nombre	BLANCA CECILIA	Apellido	GUZMAN

Número Registros 2

	Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	46601000290720	8999990017	MINISTERIO DE EDUCACION	ODE EDUCACION NACIONAL	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	26/09/2006	05/06/2008	\$ 14.420.000,00
VER DETALLE	466010000306259	8999990017	MINISTERIO DE EDUCACION	ION NACIONAL	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	21/12/2006	05/06/2008	\$ 165.000.000,00

Total Valor \$ 179.420.000,00

Por último se le informa que el expediente queda en la secretaría por el término de 15 días a efectos de que lo pueda examinar como lo solicita en el memorial radicado en este juzgado. Cumplido lo anterior regresen al archivo definitivo.

Se reconoce personería al doctor Luis Alfredo Sanabria y a su sustituto Eduardo Blanchar Daza. CERTIFICADO No. **1710875** y **1710880**.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Página 2 de 5

El auto que antecede se notificó por anotación en estado No. 72, hoy 1o de noviembre de 2022 siendo las 08:00 a.m.

PASTOR RODRÍGUEZ FERIA

Secretario (e)

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbaf6932d4851b9530a52c96b23d5bb9d5b25f49b9328e7f46bc739e5fb4fb9b**

Documento generado en 31/10/2022 09:50:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>